

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002 -2023-GG-EMMSA**

Santa Anita, 03 de enero de 2023

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N.º 153-2022-EMMSA-GG de fecha 30 de diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA;

Que, el señor Diego Josué Jurupe García mediante Carta de fecha 19 de diciembre de 2022 presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Administración de Mercados por motivos personales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 153-2022-EMMSA-GG de fecha 30 de diciembre de 2022 se aceptó la renuncia presentada por el señor Diego Josué Jurupe García y como consecuencia se dejó sin efecto su designación al cargo de Subgerente de Administración de Mercados perteneciente a la Gerencia de Operaciones;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al señor **CROVETTO SANDOVAL JORGE LUIS**, Supervisor de Seguridad Integral con retención a su cargo, el cargo de Subgerente de Administración de Mercados perteneciente a la Gerencia de Operaciones, a partir del 31 de diciembre de 2022

**Artículo Segundo.- DISPONER** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente

resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



---

FELIX BENIGNO ARROYO VASQUEZ  
Gerente General (e)